

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N°00344-2010-INIA-OGA

Lima, 30 DIC. 2010

VISTO:

El Oficio N° 571-2010-INIA-EE.BI.D del Director de la Estación Experimental Agraria "Baños del Inca" - Cajamarca de la Unidad Ejecutora Sede Central, conforme al Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria –INIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA, a través de la indicada Unidad Operativa, ha efectuado gastos durante el Ejercicio Presupuestal 2009, que a la fecha se encuentra pendiente de cancelación;

Que, mediante el Oficio del Visto, el Director de la Unidad Operativa, solicita la cancelación de Facturas y Boletas de los gastos efectuados en el año 2009, según el siguiente detalle:

<u>Fecha</u>	<u>Documento</u>	<u>Importe</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Especifica</u>
27/11/2009	D.J.G	132.20	PERSONAL	2.3.2.1.2.2.
25/11/2009	003- 290556	10.00	Transporte Rojas	2.3.2.1.2.2
25/11/2009	0003- 006214	27.00	Jaquelina Abanto Agusty	2.3.2.1.2.2.
26/11/2009	003-006221	24.00	Jaquelina Abanto Agusty	2.3.2.1.2.2.
26/11/2009	001-002823	30.00	Dionicia Romero de Lorenzo	2.3.2.1.2.2.
27/11/2009	001-011495	70.00	Maricela Pastor Medina de C.	2.3.2.1.2.2.
27/11/2009	0013-057276	10.00	Transportes Horna	2.3.2.1.2.2.
<b>Total S/. 330.00</b>				

Que, el monto total del concepto mencionado en el considerando precedente, asciende a la suma de Trescientos Treinta y 00/100 Nuevos soles (S/. 330.00 ), lo cual no fue cancelado al cierre del Ejercicio Presupuestal 2009.

Que, resulta necesario reconocer el gasto pendiente de pago a favor de los diferentes proveedores por el importe señalado en el Tercer considerando.

Con la visación del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe (e) de la Oficina de Contabilidad.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Reconocer el gasto del Ejercicio Presupuestal 2009, a que se refiere la parte considerativa de la presente resolución a favor de los diferentes proveedores por el importe de Trescientos treinta y 00/100 Nuevos soles (**S/. 330.00**).

**ARTICULO 2º.-** Autorizar a la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración del INIA, para que abone el monto consignado en el artículo precedente, con cargo al Ejercicio Presupuestal 2010, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Sede Central, Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, Fuente Recursos Ordinarios correlativa (101) Unidad Operativa “Baños del Inca” - Cajamarca.

**Regístrese y comuníquese,**

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA  
INIA

Lic. Adm. Luis A. Berríocal Landeo  
DIRECTOR GENERAL  
OPICINA GENERAL DE ADMINISTRACION